G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-328-GDEBA-CGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-24130087- -GDEBA-MECGP

VISTO el expediente EX-2020-24130087-GDEBA-MECGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, determina en su artículo 2º que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 13.981 será la Contaduría General de la Provincia;

Que en el artículo 11 apartado 1) p) del Anexo I del Decreto citado, se establece como funciones de la Autoridad de Aplicación, la de elaborar y aprobar Pliegos Tipo cuando la demanda de los bienes o servicios a contratar fuera reiterativa y estandarizable;

Que en consecuencia, la Contaduría General de la Provincia, elaboró un proyecto de pliego tipo de bases y condiciones particulares para la contratación del servicio de limpieza integral y su planilla anexa, de aplicación obligatoria a todas las contrataciones de limpieza integral que se desarrollen en el ámbito de las Jurisdicciones o Entidades incluidas en el art. 2 de la Ley N° 13.981, reglamentadas por el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que mediante la Resolución RESO 2020-304-GDEBA-CGP se autorizó la apertura de la instancia a formular sugerencias y observaciones al proyecto de pliego tipo de bases y condiciones particulares para la contratación del servicio de limpieza integral y su planilla anexa en los términos del artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que fue concluida mediante el acta ACTA-2020-27812593-GDEBA-DGCCGP;

Que se procedió a la elaboración del pliego tipo de bases y condiciones particulares para la contratación del servicio de limpieza integral y su planilla anexa, cuya aprobación se propicia mediante el presente acto administrativo;

Que el procedimiento se encuentra exceptuado de la suspensión prevista en el artículo 1° del Decreto N° 167/20 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del mencionado Decreto;

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículos 11 apartado 1) p) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Nº DECTO-2018-836-GDEBA-GPBA;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral y su planilla anexa (PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º. Determinar que la presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º. Establecer que aquellos procedimientos de selección del servicio de limpieza integral que, al momento de entrada en vigencia de la presente, cuenten con el acto administrativo de autorización del llamado y aprobación de la documentación que regirá la contratación, deberán continuar su tramitación conforme la documentación aprobada.

Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y disponer la incorporación de la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BALEZTENA Carlos Francisco
Date: 2020.12.10 18:44:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Francisco Baleztena
Contador General
Contaduría General de la Provincia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.10 18:44:29 -03'00'